

Infracción y desistimiento: influencias familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México¹

Infraction of the Law and Renunciation: Families' Influence over Adolescents in Conflict with the Law in Mexico City

Gabriel Tenenbaum*

Recibido el 7 de junio de 2015
Aceptado el 6 de enero de 2016

RESUMEN

Las familias han sido y son un tema de debate en la criminología y la sociología del delito en lo relativo a su influencia directa y/o indirecta en las infracciones que cometen los adolescentes. El presente artículo se inserta en este debate analizando historias familiares de adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México. El objetivo no es culpabilizar ni mostrar la cuota de responsabilidad familiar en los ilícitos, sino dar cuenta del contexto familiar que hace posible el “proceso de orillamiento” de los adolescentes a tener una mayor exposición al riesgo de cometer una infracción. El artículo busca dar cuenta de la incidencia de la familia en la infracción de los adolescentes y realizar una crítica al

ABSTRACT

Families have been and are a topic of debate in criminology and in the sociology of delinquency regarding their direct and/or indirect influence on law infraction by adolescents. This article is placed within that debate, through the analysis of family histories of adolescents in conflict with the law in Mexico City. Its aim is not to place blame nor to bring about the families' quota of responsibility in these illegal acts, but to account for the family context that allows for the “cornering process” that leads adolescents to show a larger exposure to the risk of committing an offense. The text seeks to elucidate the family's impact on adolescent infraction, and to critique the judicial process regarding the activation of

¹ Este artículo es parte de los contenidos de la tesis de investigación doctoral que el autor está desarrollando en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

* Sociólogo, candidato a doctor en ciencias sociales con especialidad en sociología, El Colegio de México (México). Sus líneas de investigación son: delito, justicia, derechos humanos. Entre sus últimas publicaciones destacan: “La detención policial de los adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias” (2015); “¿Qué castigos para nuestros jóvenes? Medidas alternativas a la privación de libertad” (2015); “¿Por qué los adolescentes no son el problema de la delincuencia uruguayaya? Análisis comparativo en doble sentido: infracción-delito y Uruguay-México” (2014). Correo electrónico: gtenen@gmail.com

proceso judicial en lo referente a la activación de la paradoja de la familia como origen y destino.

the paradox of the family as origin and destiny.

Palabras clave: criminología; sociología del delito; adolescentes; familia; exposición al riesgo.

Keywords: criminology; sociology of delinquency; adolescents; family; exposure to risk.

Introducción

Tanto el enfoque de los derechos humanos como las constituciones nacionales conciben a la familia como el motor o núcleo de la sociedad. Estas mismas fuentes sostienen que la familia es el espacio privilegiado para el desarrollo integral de las capacidades de los niños por su característica de brindar contención, afecto y cuidado. Perspectivas menos románticas, como el funcionalismo parsoniano² y algunos exponentes del control social,³ sostienen que la familia permite un control inmediato e íntimo sobre los niños y los adolescentes⁴ en el encuadre del hogar. Ninguna otra institución social es capaz de implementar el disciplinamiento a proximidad como la familia, razón por la cual es un agente privilegiado para evitar la desviación social. Tal escenario tiene gran trascendencia en las medidas en libertad⁵ ya que suponen la participación de las familias en el cumplimiento de la sanción judicial. Desde este punto de vista, la justicia espera que la familia colabore en el cumplimiento de la medida y que, en el mejor de los casos, contribuya activamente a la reinserción social de los adolescentes; sin embargo, y por el contrario, una vasta literatura señala que en no pocas ocasiones las familias son un actor social perjudicial para el desarrollo de los niños y adolescentes.⁶ La concepción romántica de la familia como grupo de parentesco donde predominan relaciones afectivas, íntimas, cohesivas y estables, está lejos de la realidad fáctica. Lo mismo puede decirse de la acepción funcionalista normada de la familia como ideal moderno para el progreso de la sociedad: unidad doméstica homogénea, arreglo

² Véase: Parsons (1991).

³ Véase: Gottfredson y Hirschi (1990).

⁴ Si bien sería más propicio hablar de jóvenes y no de adolescentes, se utiliza la última denominación para evitar el debate entre la jurisprudencia y los estudios sobre las juventudes, ya que en el derecho hay jóvenes adultos (mayores de edad) y jóvenes adolescentes (menores de edad).

⁵ El autor prefiere hablar de medidas en libertad y no de medidas alternativas a la privación de libertad en el entendido de que se debe privilegiar y garantizar por principio el tratamiento en libertad junto a la familia y la comunidad de origen. La prisión es el último recurso entre las medidas sancionatorias, *ergo*, no se la debe privilegiar. De este modo, al hablar de medidas en libertad o, llegado el caso, medidas alternativas a la libertad se ennoblecen los valores de la sociedad con base en el interés superior del niño. El origen y empuje de las medidas en libertad, por el fracaso del castigo en prisión, no debe nublar su fin bienhechor en el marco del enfoque de derechos. Creo que más que un cambio de nomenclatura, ello es una apuesta filosófica y política.

⁶ Véanse: Azaola y Bergman (2009); Labra (2011).

familiar nuclear, varón *bread-winner*, mujer en el hogar, dos hijos, etcétera. Lo anterior pone en discusión las formas en que se aplican las medidas en libertad ya que la familia “solución de la infracción” (t_2) puede haber sido “causa de la infracción” (t_1). De esta manera, se activa la paradoja de la familia como origen y destino del adolescente que, en términos típicos ideales, implica que la familia tiene comprobada responsabilidad en la infracción cometida por el adolescente (origen) y es, por sentencia judicial con medidas en libertad, agente de control social.

En este marco, el presente artículo pretende demostrar los problemas asociados con el cuidado familiar en adolescentes que cometieron infracciones a la ley y que, por esa razón, cumplen medidas en libertad. El estudio se pregunta: ¿cuáles son los problemas familiares que se presentan en los adolescentes en conflicto con la ley? ¿Cómo el conjunto de esos problemas familiares van condicionando a los adolescentes a cometer infracciones? En este sentido, el artículo busca dar cuenta de la incidencia de la familia en la infracción de los adolescentes y, en caso de encontrar evidencia al respecto, realizar una crítica al proceso de decisión judicial por la activación de la paradoja de la familia como origen y destino.

Las familias pueden o no ser causas explicativas de la infracción adolescente. En caso de tener participación, estas son un factor más entre un conjunto de eslabones como lo pueden llegar a ser las relaciones entre pares, la deserción escolar, las drogas, la precariedad laboral, el acceso al empleo, el consumo material y cultural, la ostentación y el reconocimiento, la masculinidad, las armas, las decisiones impulsivas y la comunidad de residencia más popularmente conocida como “calle”, “esquina”, “parque”, entre otros factores. Todos ellos y otros conforman, explícita o tácitamente, condiciones sucesivas en el tiempo hacia el campo del delito. A ello se le denomina “proceso de orillamiento”.⁷ Este fenómeno no es netamente estructural, tiene un vínculo de negociación continuo con la agencia pero deviene sucesivamente más estrecha la posibilidad de decidir a medida que los acontecimientos de la vida condicionan a las personas. El proceso de orillamiento es un mecanismo de acumulación de condicionamientos negativos que de forma progresiva van restringiendo la acción de las personas de acuerdo con la conformidad social. Ello se enlaza con el abordaje de los factores de riesgo de, por ejemplo, David Farrington (2003) ya que identifica aquellos eventos del curso de vida de las personas que incrementan la exposición al delito. Esta acumulación de condicionamientos negativos orillan en distintos grados a los individuos: 1) como un suceso más en el conjunto de acontecimientos problemáticos (adición); 2) un suceso o conjunto de sucesos vividos intensamente (proliferación); 3) un acontecimiento o un conjunto de acontecimientos que causan la aparición del punto de inflexión

⁷ La categoría se inspira en las voces de algunos de los adolescentes en conflicto con la ley que destacaban cómo ciertos acontecimientos de su vida los orillaron a cometer infracciones.

(proliferación hasta el cambio: ruptura y transición a otro estado). Los tres grados son tipos ideales y entre ellos hay otros niveles de acercamiento. Claramente, las condiciones pueden ser restadas o anuladas, pero de ser así no habría orillamiento. El presente artículo muestra la evidencia de cómo se manifiesta este mecanismo, así como los principales desarrollos teóricos que han estudiado los condicionamientos familiares que “explican” la infracción de los adolescentes.

Sobre el estudio

La información empírica recoge las voces de 14 adolescentes⁸ en conflicto con la ley en la Ciudad de México –4 mujeres y 10 varones entre 14 y 18 años de edad–. La técnica de relevamiento de la información fue la entrevista en profundidad. Las entrevistas se aplicaron entre julio y setiembre de 2014 mientras los adolescentes estaban cumpliendo sus medidas en libertad.

Los casos fueron seleccionados manteniendo la proporción de los sexos en el total de los adolescentes en conflicto con la ley. Para el año 2012 los varones puestos a disposición de la justicia en los juzgados escritos (93.6%) fueron 9 veces más que las mujeres (6.4%) (TSJDF, 2009) y en los juzgados orales fueron 8 veces más varones (79.9%) que mujeres (20.1%) (TSJDF, 2013b:186).⁹ Por otra parte, el rango etario se ajustó al criterio de maximización del castigo, es decir, entre los 14 y 17 años los adolescentes son pasibles de tener medidas de privación de libertad. Los casos con 18 años son de adolescentes que cumplieron la mayoría de edad realizando su medida juzgada por la justicia especializada en adolescentes. Otro de los criterios considerados en la selección de los casos fue que los adolescentes hubieran sido imputados con medidas en libertad. Dicho criterio es fundamental a razón de que los adolescentes continúan manteniendo su vínculo con el entorno familiar de origen; en otras palabras, los adolescentes viven con integrantes de su familia en el mismo hogar, allí conviven y mantienen vigente la socialización cotidiana. Todos los adolescentes entrevistados fueron sentenciados por delitos de robo. Dicho delito representa la mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes en la Ciudad de México. Así, del total de los ilícitos judicializados en adolescentes en el año 2013, las infracciones de adolescentes por robo fueron 2 034 (70.7%) y 2 366 en el año 2012 (81.3%) (TSJDF, 2013b:178).

⁸ El número de entrevistados se ha basado en la saturación de los contenidos, la cual se alcanza cuando se pueden establecer ciertas regularidades empíricas que hacen referencia a procesos sociales y estructuras sociales de cada caso de investigación. Véase: Bertaux (1989 y 1994).

⁹ Una proporción ajustada a la realidad hubiera arrojado 1 mujer por cada 11 o 12 varones. Sin embargo, se decidió sobrerrepresentar a las mujeres para que se refleje de mejor forma su situación así como, en caso que amerite, permitir el contraste con los varones.

El cuidado familiar y la infracción adolescente

Antes de desarrollar la relación entre familia e infracción adolescente se deben delimitar algunos conceptos. Por un lado, la familia tiene heterogeneidad estructural y relacional, razón por la cual es necesario hablar de múltiples formas de hacer familias.¹⁰ Por ello se concibe tradicional la concepción unidimensional y bienhechora de la familia. Hay diversidad de familias en tanto que existen asimetrías internas de poder, de recursos y de capacidad de negociación,¹¹ con un ejercicio desigual del control y la vigilancia¹² de sus integrantes: de padres a hijos y de los varones a las mujeres. Existe una pluralidad de familias en tanto que son espacios de luchas, conflictos y de acceso desigual a recursos materiales y simbólicos.¹³ Por otra parte, por cuidado familiar se entiende el deber jurídico y la capacidad que tienen los progenitores u otro integrante adulto responsable de brindar un desarrollo integral a los niños con el fin de que ellos puedan integrarse a la sociedad con su proyecto de vida.

Los estudios sobre la incidencia de las familias en la infracción de los adolescentes comienzan en los albores del siglo XIX en la criminología,¹⁴ pero se desarrollan desde 1960 gracias al interés brindado por la psicología.¹⁵ Primero, Inglaterra y, más adelante, Estados Unidos han desarrollado una serie de investigaciones que destacan los factores mediadores que responden a la pregunta: ¿la estructura y la dinámica familiar explica el comportamiento antisocial del hijo? Si la respuesta es positiva, ¿cómo afecta?

Siguiendo a Cesar Rebellon (2002) se pueden destacar tres perspectivas: la teoría de la tensión centrada en los conflictos familiares asociados al trauma y las situaciones estresantes, la teoría del control social que visualiza a la familia como una institución de afecto y control directo así como la importancia del autocontrol, y la teoría del aprendizaje que resalta la capacidad que tienen las personas de ser influenciadas. A partir de Juby y Farrington (2001) se pueden agregar otros dos enfoques:¹⁶ el curso de vida que atiende la dinámica del proceso familiar con las metodologías longitudinales y la teoría de la selección de índole biologicista que subraya el carácter hereditario de ciertos comportamientos. Una nueva perspectiva en este campo de estudios es la “medioambiental”. El enfoque refiere al contexto

¹⁰ Véanse: Arriagada (2004); Melgar y Lerner (2010).

¹¹ Véase: Arriagada (2004).

¹² Véase: Donzelot (2008).

¹³ Véase: Ariza y de Oliveira (2001).

¹⁴ Algunos de los primeros estudios significativos en la materia son el de Cyril Burt (1925) y más adelante, en 1950, el de Sheldon y Eleanor Glueck (Rowe y Farrington, 1997) y el de Francis Ivan Nye en 1958 (Juby y Farrington, 2001). Véase también: Juby y Farrington (2001).

¹⁵ Véase: Theobald, Farrington y Piquero (2013).

¹⁶ Hay que decir que los autores también utilizan la teoría de la tensión en su investigación.

de socialización inmediato de las personas, lo que remite al cuidado familiar de los niños y los adolescentes.¹⁷

Más allá de las diferencias de enfoque, los estudios son bastantes similares en términos de medición de las variables. La dimensión más indagada es la “ruptura de los hogares” (*broken homes* o *disrupted families*) a través de la separación de los padres por el fallecimiento de uno de ellos, por conflictos entre los padres o por la privación de libertad de uno de ellos. Buena parte de las pesquisas demuestran que la separación de los padres por conflictos de pareja afecta de manera significativa a los niños, haciéndolos más propensos a cometer infracciones que quienes han padecido el fallecimiento de uno de sus padres¹⁸ y, más todavía, que aquellos niños con familias “intactas” (*intact*). A su vez, la inestabilidad posterior a la separación es un factor que puede predecir la infracción juvenil.¹⁹ Todo ello puede intensificarse con la falta de afecto y empatía de los padres, en especial, la que deriva de la madre.²⁰

En América Latina son varios los estudios empíricos que fracturan las prenociones románticas sobre la familia, al sostener que estas pueden llegar a constituir un entorno desfavorable para la administración de los cuidados. Por ejemplo, Elena Azaola y Marcelo Bergman, sobre la población mayor de edad privada de libertad en México, advierten que hay:

Un claro deterioro en las familias donde crecieron los delincuentes. Cada vez son mayores los índices de violencia, de consumo de alcohol y drogas, de abandono, de deserción escolar, de ingreso temprano a la economía informal y de pertenencia a núcleos familiares que cuentan con varios integrantes en prisión (Azaola y Bergman, 2009: 61).

En esta dirección, para el caso de Chile analizado por Tania Labra, en los adolescentes hay “un cúmulo de vivencias expulsivas dentro del núcleo familiar [...a partir de la cual] se advierte cierta falla en el primer dispositivo de integración social” (2011: 36). Esta es una de las razones de por qué, según Irma Saucedo, “el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres, niñas, niños y adolescentes” (2010:188). La autora va más allá al sustentar que la mujer, además de protagonizar situaciones como víctima, también es victimaria: “en las mayorías de las encuestas la madre aparece como generadora de violencia” (2010:191). En esta dirección, una consulta realizada a niñas, niños y adolescentes en 17 países de América Latina²¹ concluye que estos “identificaron a la familia como un espacio de aprendizaje y socialización

¹⁷ Véase: Farrington, Jolliffe, Loeber, Stouhamer-Loeber y Kalb (2001).

¹⁸ Varias investigaciones demuestran que el fallecimiento de la madre incide más que la muerte del padre en la probabilidad que tiene el menor de cometer una infracción.

¹⁹ Véase: Theobald, Farrington y Piquero (2013).

²⁰ Véase: Mack, Leiber, Featherstone y Monserud (2007).

²¹ México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina, Ecuador, Bolivia, Chile, Perú y República Dominicana.

de la violencia” (Organización de las Naciones Unidas, 2006: 26).²² Una encuesta realizada por Elena Azaola en el año 2014 a casi la totalidad de los adolescentes privados de libertad en Coahuila, Hidalgo, Morelos y Sinaloa muestra que 19% dijo haber recibido “insultos, humillaciones y burlas”, 18% “golpes” y 4% “abuso sexual” durante su infancia (2014: 37).

Para las medidas en libertad, hablar de familias es aludir a la mujer:

La figura de la madre parece ser central en la vida de esos jóvenes, ya sea porque la figura paterna está ausente debido al abandono o muerte, ya sea porque en los casos en que el adolescente fue abandonado por la madre, es a ella a quien se dirige la mayor parte de su sufrimiento (Vieira, 2011: 30).

Tal fenómeno se encuentra enlazado a un contexto de dominación masculina en tanto la madre del adolescente es quien pasa más tiempo con él y más tiempo en el hogar realizando tareas domésticas, lo cual tiene implicaciones directas en el adolescente en tanto que el hogar puede actuar, además de expulsivo, como refugio. Lo anterior se sostiene en algunos datos empíricos, pues varios estudios fundamentan que el trabajo es uno de los campos de estratificación genérica más sustantivos: “la división sexual del trabajo, condensa en sí mismo un tipo de relación entre la familia como ámbito de reproducción, y el mercado (o espacio de la producción)” (Ariza y de Oliveira, 1999:75). El ámbito doméstico y el ámbito extradoméstico se originan y se condicionan mutuamente por la división sexual del trabajo. Si bien esta división se ha desdibujado en los últimos años, todavía pueden distinguirse sus límites. Algunos datos que permiten corroborar las desigualdades de género en México son los siguientes: a nivel país, en el año 2007 la tasa de participación de las mujeres de 14 y más años en el trabajo no remunerado (TNR) fue de 62.2% y la de los varones de 23.7%. Al considerar la variable edad en el TNR, en el año 2009 las brechas de género se cierran entre los jóvenes (14 a 19 años en México) y entre los más envejecidos (para ambos países: más de 60 años).

En suma, la separación de los padres genera consecuencias sociales y psicológicas tanto en ellos como en sus hijos, lo que puede desencadenar problemas relacionados con la reducción de la supervisión, el rechazo parental y la carencia de afecto producto de la tensión, el estrés y las nuevas preocupaciones que tienen los padres. Lo anterior se intensifica en los casos donde la separación se efectúa de manera violenta y desigual. En términos de las condiciones materiales de existencia, la separación puede causar la disminución de los ingresos del hogar lo que conlleva la salida o el aumento de horas en el mercado de trabajo, tiempo que antes era dedicado al cuidado de los hijos; además, los padres encuentran

²² Las “violencias” manifestadas por las niñas, niños y adolescentes son: “la violencia sexual y la explotación sexual, la negligencia en su cuidado y el que no se les escuche y se les tome en cuenta fueron mencionados en ese orden de aparición [...] También identificaron como forma de violencia la explotación económica y el trabajo que deben realizar para sostener a la familia y estudiar” (ONU, 2006: 27-28).

dificultades para priorizar a sus hijos debido a otras demandas de la vida dada la nueva situación que enfrentan.

Las medidas en libertad en la Ciudad de México

A fines de 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promovió un conjunto de directrices y reglas en relación con la infracción adolescente. Dicho conjunto normativo trajo consigo la doctrina de la protección integral como saber/verdad del enfoque de derechos humanos. En este contexto, siguiendo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, se debe subrayar el lugar preponderante que tienen los niños como sujetos de derechos en atención a su interés superior y la reconfirmación de la familia (en sentido amplio) como “grupo fundamental y natural de la sociedad” para garantizar el desarrollo pleno de las personas. Otras de las herramientas internacionales a destacar es la creación de las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad” (Reglas de Tokio, adoptadas en 1990). Con ello se alentó la implementación de alternativas a la privación de libertad (Regla de Tokio 2.4) y se afirmó la prisión preventiva (medida institucional), como último recurso (Regla de Tokio 6.1) lo antes posible y con una duración no excesiva (Regla de Tokio 6.2). Con estos dos recursos, complementados con las Reglas de Beijín y las Directrices RIAD, se dio lugar a una forma real de tratamiento socioeducativo y no de castigo como en la prisión. Pero, ¿qué pasaba antes de la CDN? Con antelación a 1989 predominaba un sistema tutelar basado en el asistencialismo y la invisibilidad de los derechos de las personas. Fueron tiempos del saber de la doctrina de la situación irregular.

En el caso de México, desde 2006 a la fecha se han realizado varios cambios a la legislación de adolescentes tanto a nivel federal como a nivel estatal. Algunas de estas modificaciones implicaron serios retrocesos²³ en materia de justicia juvenil; otros, a nivel federal y en la Ciudad de México, han significado ajustes al enfoque de derechos. En este sentido, la reforma de la Constitución Política del año 2006 adoptó varias de las disposiciones internacionales. En lo que al presente estudio refiere, el artículo 18 sostiene que la familia es un espacio privilegiado para la “reintegración y reinserción” de los niños. En el ámbito federal, la reforma al nuevo modelo minimalista y garantista de justicia para adolescentes –protección integral– iba a entrar en vigencia en diciembre de 2014 pero, por sucesivos desacuerdos de los legisladores, la ley publicada en el año 2012 todavía no ha comenzado a aplicarse.

²³ Véase: Alvarado (2014); Azaola (2014); Nava (2013).

En la capital mexicana, la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (JA-DF)²⁴, publicada en el año 2007 y con entrada en vigor en el 2008, capturó el espíritu de las directrices de la ONU, entre otras cosas, en lo relativo a la familia. Así, el artículo 56 expresa que las medidas sancionatorias tienen el fin de reintegrar al adolescente a la sociedad y la familia; asimismo, el artículo 67 establece las “medidas de protección”, es decir, las medidas en libertad para adolescentes. Estas medidas son algo más de la mitad del total de las medidas aplicadas por la justicia adolescente de la Ciudad de México.²⁵ Desagregando, la “vigilancia familiar” es la medida de mayor aplicación, algo más que la “libertad asistida”.²⁶ De esta manera, las medidas en libertad no son un fenómeno aislado del comportamiento judicial.

Orillamiento a la infracción

En esta sección se analizan las historias familiares de los adolescentes en conflicto con la ley. El análisis toma en cuenta los acontecimientos que conllevan una carga emotiva sustantiva para los entrevistados y que permiten comprender la entrada a la infracción. Para algunos adolescentes, los sucesos de la vida familiar significaron puntos de inflexión en sus vidas, marcaron un antes y un después. Para un subconjunto de ellos fue suficiente un único acontecimiento para cambiar sus vidas; para otros, los sucesivos acontecimientos familiares no son determinantes aunque sí reconocen el impacto significativo que han tenido en ellos. Por otro lado, hay adolescentes que dan por naturalizados los sucesos problemáticos de su familia y desconocen las alternativas; sin embargo, en este caso no se anula el proceso de orillamiento porque éste no se basa en la conciencia de los individuos.

Abandono parental

El abandono de uno o más referentes familiares, ya sea por deceso, desaparición o distanciamiento, es un condicionamiento no atípico entre los adolescentes entrevistados. Este aspecto está en sintonía con varias de las investigaciones criminológicas.²⁷ En general, quien

²⁴ Decreto de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2007.

²⁵ Vale aclarar que, en términos de tratamiento socioeducativo, la vigilancia familiar y la libertad no tienen grandes diferencias.

²⁶ TSJDF, (2013a) *Reporte Estadístico Mensual. Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*. México.

²⁷ Véanse: Theobald, Farrington y Piquero (2013); Mack, Leiber, Featherstone y Monserud (2007); Juby y Farrington (2001); Rebellon (2002).

abandona es una figura masculina (mayoritariamente son padres) y el abandono se produce en la infancia de los adolescentes:

P5:

-¿Qué pasó con tu madre?

-Mi mamá me abandonó desde los nueve meses de nacida.

P8:

-No me hablaste de tu padre todavía

-Pues porque casi no estuve con él, desde los tres años desapareció.

P9:

-¿No me dijiste nada de tu padre?

-Ya falleció cuando tenía como seis años.

-¿Tienes recuerdos con él?

-Pues no, no, ya murió y ya.

P10:

-¿Y ustedes dónde quedaron?

-Nos fuimos a vivir más o menos en frente a la casa de mi abuelito donde viven mis tías pero nada más mis hermanas y yo.

-¿Te seguías viendo con tu madre?

--²⁸¿Dónde fue tu padre?

-No sé.

-¿Se fue de la casa?

-Sí.

-¿Cuándo lo volviste a ver?

-Lo volví a ver después de un año y medio, creo.

P12:

-¿Tu padre no está en México?

-No, está en Estados Unidos trabajando.

-¿Se fue hace mucho tiempo?

-Aproximadamente como nueve o diez años ya.

-¿No puede venir porque no tiene los papeles?

-No, no tiene los papales, él está de ilegal.

²⁸ El doble guion (--) indica que el diálogo no es continuo sino que es un extracto de otra parte de la misma entrevista.

P14:

-Mi papá vive en Puebla, no vivía con nosotras.

-¿No se ven mucho?

-No, ya tengo casi cuatro años que no lo veo. ¿Por qué? Quién sabe, él es libre de visitarme cuando quiera.

A partir de estos seis casos se puede construir una tipología de la desaparición parental. Los primeros dos (P5 y P8) se caracterizan por el abandono sin aviso de la madre y/o padre, respectivamente. En el primer caso, la adolescente se reencuentra con su madre 13 años después y constata que ella es adicta a las drogas y consumidora habitual de alcohol. La adolescente vivió desde el primer año de edad con la nueva familia de su madre hasta que se escapó de la casa porque la golpeaban y la obligaban a trabajar. El segundo caso también se reencuentra con su padre pero por la influencia de su hermano mayor. Los hermanos se fueron a vivir con la nueva familia de su padre pero la convivencia no duró mucho tiempo ya que su madrastra los golpeaba. Finalmente, regresaron a vivir con su madre. Por su parte, P9 es un caso de abandono por fallecimiento dado que el padre muere de cirrosis. A menudo se encuentran en las familias referentes familiares alcohólicos o algún integrante que consume drogas ilegales. En P10 se tiene un abandono doble. Primero se marcha el padre por la violencia que ejercía hacia su esposa al llegar alcoholizado a la casa; tiempo después, la madre se unió con un vecino del barrio y sus hijos pasaron a vivir con sus tías. Así las cosas, en menos de un mes, el adolescente entrevistado fue abandonado por sus dos padres. Aproximadamente dos años después, los padres se vuelven a juntar y él retorna a vivir con ellos. En P12 y P14 se tienen dos casos de distanciamiento familiar por motivo de migración laboral. En el primer caso, el largo tiempo de la estancia migratoria pone en duda la estabilidad y fidelidad de la pareja. En el segundo caso, la separación espacial de la familia por motivo de la migración interna del padre causó un sigiloso desapego de éste con sus hijas y esposa. Con el tiempo se descubrió que el padre de la entrevistada había formado una nueva familia en Puebla; una vez que esta situación salió a luz, él abandonó a su familia de la capital. Todos estos casos tienen en común, como señala la literatura criminológica sobre el tema, que traen como consecuencia el descuido de los adolescentes producto de la inestabilidad y los problemas parentales así como por la reconfiguración de la familia después del abandono.

El abandono parental despierta los sentimientos de soledad y rencor de los adolescentes. Los padres dejan de supervisar a los hijos así como de compartir tiempo de calidad con ellos porque su atención se dirige casi exclusivamente a las preocupaciones de pareja y materiales. No se puede obviar el hecho de que el abandono de uno de los integrantes de la familia trae como correlato la disminución de los ingresos del hogar.

La soledad en el hogar será para los adolescentes el inicio de búsqueda de otras redes sociales donde complementar su insatisfacción.

Confianza y comunicación familiar

Uno de los problemas familiares de frecuente mención a nivel de saturación, razón por la cual se puede aseverar que es un fenómeno estructural, es la falta de comunicación o la comunicación negativa entre los integrantes de la familia. La comunicación está íntimamente asociada con la manifestación de amor, aspecto fundamental para desplegar un control informal sobre los hijos, así como una supervisión directa en un contexto no autoritario:²⁹

P6:

-Antes era “hola y adiós”, hasta ahí, ni siquiera le decía “mamá”, la llamaba por su nombre.

P8:

-Yo y mi hermano nos volvimos muy secos de expresar nuestras emociones, de decirle a mi mamá “te quiero mucho”, “te amo” o un abrazo o hasta el simple hecho de sonreír, ahora nos cuesta.

P12:

-Ya hay más comunicación con mi mamá, antes no había. Tenía un problema y llegaba a golpear a la casa y me decía “¿qué te pasa?”, “nada, no me pasa nada”. Ahora le digo “tengo este problema con este muchacho”.

P14:

-Sí me llevaba bien con mi mamá pero era así como “vamos a la plaza”, pero no nos contábamos nada, yo no le contaba nada de mi vida, para qué y sí hay para qué, para algo está mi mamá.

Las citas dan cuenta de un antes y después en la comunicación. Dado que las entrevistas se llevaron a cabo mientras los adolescentes se encontraban cumpliendo sus medidas de tratamiento en libertad, han dado cuenta, con la ayuda institucional, de los problemas de comunicación con sus familias por lo que pueden discernir el problema (comunicación); tal punto alude a la importancia de trabajar la comunicación en pro de la reinserción social. Además, las citas evidencian el lugar de la madre en las vidas de los adolescentes; así, cuando los adolescentes individualizan el problema de comunicación no hablan de la familia, sino de la figura maternal.

²⁹ Véase: Sampson y Laub (1995).

La comunicación está estrechamente ligada a la confianza en tanto basamento para revelar los problemas, las emociones, los secretos o cualquier otra intimidad. ¿Cómo se pierde la confianza? La pregunta tiene varias aristas. De los padres a los adolescentes la confianza se pierde por dos vías: 1) cuando los adolescentes desobedecen la autoridad, incumplen con el deber ser y trasgreden la moral: horarios, tener ciertas amistades, actividades deontológicas (estudiar, trabajar, tareas domésticas), hábitos axiológicamente distintos a los de la familia, etcétera; 2) al enterarse de la infracción y detención, vivir el proceso judicial y, quizás, conocer otras prácticas ilegales y amorales (drogarse, alcoholizarse, etcétera).

P3:

-¿Qué cambió en vos después de que pasó esto?

-La confianza de mis padres hacía mí, como que ya no tienen la misma confianza que tenían antes.

--¿En qué notas que perdieron confianza?

-El horario de las salidas, las personas con las que salgo.

P8:

-¿Te perdieron confianza?

-Más que nada como me conocieron que era vicioso piensan que voy a robar y acá, cosas que nunca hice porque yo tenía presente mis desmadres por un lado y mi familia por otro.

P10:

-Pues, no sé, a veces sentía que me veían, mi mamá y mi propia familia, como un delincuente.

-¿Por qué pensaban eso?

-Pues por lo que hice, me mandaban cartas y me decían que estaban muy decepcionados y cosas así.

La comunicación no solamente se socaba por el desajuste del comportamiento adolescente a las expectativas de sus padres, también viene dado de los adolescentes a los padres por los abandonos y, como se muestra a continuación, por el clima familiar conflictivo del hogar. De esta forma, paso a paso, el análisis va mostrando las condicionantes que conforman el mecanismo que orilla a los adolescentes a la infracción. Hasta el momento se han evidenciado el abandono parental junto al sentimiento de soledad y rencor, la ausencia de apoyo familiar y los problemas de comunicación enlazados con la confianza, en tanto que esta actúa como cimiento de la comunicación asertiva.

Clima familiar en el hogar

En este apartado se destacan los problemas relacionales entre los integrantes del hogar donde residen los adolescentes. Por clima familiar conflictivo se entiende la tensión y la violencia latente o explícita que experimentan directamente o indirectamente quienes habitan en el hogar. De este modo, más allá de si los problemas involucran o no a los adolescentes, los conflictos del hogar hacen que la pertenencia y el “pasar tiempo” en ese espacio no sea la opción más agradable. Todo lo contrario, son hogares expulsivos dado que los adolescentes no encuentran allí un espacio de tranquilidad, comodidad y bienestar. En este esquema se invierten las funciones. Por un lado, el hogar, como espacio que idealmente debería fungir como refugio del ámbito de lo público, es el lugar de donde se intenta escapar parcialmente en cierto tramo temporal del día o totalmente; y al revés, la calle, la esquina, el parque, el deportivo y otros espacios de lo público pasan a ser el resguardo en donde esconderse del hogar:

P4:

-¿Cuéntame acerca de tu familia?

-Está bien loca, jeje.

-¿Por qué?

-Bueno, mi mamá y mi papá, los dos, son bien trabajadores, los respeto por eso. Luego como mi papá trabaja tarde, mi mamá dice “ya se fue con la novia, ya me engañó”. Me dice a mí metiéndome cosas que no son de él, luego de cualquier cosa se enojan, todos histéricos, bien bipolares, jeje.

P5:

-No se ponen a pensar que a quienes se llevan entre los pies es a nosotros. Nosotros lo único que queremos es una familia bien, una familia estable, sin pleitos y sin nada. Por qué crees que ahora cada chamaco, cada persona, anda metido entre las drogas, robos, secuestros, o sea, un buen de cosas porque quieren olvidar los problemas que tienen en su casa “es que mi papá se enojó, mi mamá también, yo qué hago”. Lo único que encuentran es el camino fácil “voy a robar, voy a esto, voy a lo otro”. Los papás se llevan entre las patas, a ellos no les importa...

--¿Te escapaste?

-Me salí de la casa, me escapé de la casa.

-¿Dónde estuviste?

-Al principio anduve en la calle pero como ya conocía gente me quedaba un ratito aquí y después consiguiendo trabajo me hago yo.

-¿Qué edad tenías ahí?

-15 años.

P6:

-¿Cómo te llevas con tu madre?

-Hubo muchos conflictos con ella, desde que era chiquito. Me gritaba mucho, me golpeaba, como que le agarré rencor.

P8:

Ahorita en mi casa hay muchas peleas, discusiones en mi familia, con mi mamá. Yo, hay veces que mi mamá me hace enojar, digo cosas que no debo decir pero le digo “¿Si tanto te molesto para qué me sacaste?, yo te dije que no me sacarás”.

-¿Por qué sientes eso?

-Como que ya, no sé, no veo un apoyo, como que me siento ya raro. Ahora sí que, estoy juntando un dinero para, ahora que terminé de firmar, irme de ahí. Hay muchas peleas y si me siento así.

P10:

-Desde que estaba pequeño me acuerdo que mi papá tomaba alcohol y llegaba y le pegaba a mi mamá. Nos salíamos en la madrugada mi mamá y yo, mis hermanos, nos salíamos en la madrugada y mi papá a veces nos salía a buscar ahí mismo en el barrio para pegarle a mi mamá y así.

P13:

-Por problemas familiares decidí salirme de mi casa.

-¿Por qué te fuiste de tu casa?

-Conflictos con mi mamá muy fuertes...mmm..., con mi papá muchos desacuerdos...

La violencia física y simbólica, la desatención y la falta de entendimiento van configurando la salida del hogar como una reacción esperable ante un medioambiente hostil. Las vivencias de los adolescentes no solamente demuestran animosidad por dejar el hogar, pues en algunos casos lo consumaron. Por ejemplo, P5 y P13 salieron de sus casas y pasaron a vivir en la calle. Otros adolescentes están intentando independizarse, ganas no les faltan, pero todavía no tienen los recursos para ello. La salida del hogar inicia la búsqueda por integrarse a otros ámbitos sociales donde recuperar u obtener lo que en el hogar no se ha encontrado. Albert Cohen (1994) expresa que los adolescentes, en parte, consolidan sus relaciones de pares por oposición a sus relaciones familiares. Lo que no encuentran con unas personas lo buscan en otras, por ejemplo: afecto, admiración, autoridad, etcétera. El espacio inmediato de salida del hogar es “la calle” si es que se carece de otra red de apoyo familiar. Allí están los amigos y conocidos, muchos de ellos con historias parecidas, adolescentes que huyen de sus casas en el día y vuelven en la noche, adolescentes que solamente duermen y se alimentan en el hogar porque allí no encuentran un espacio para “estar”. ¿Es una estrategia de bienestar? Los adolescentes sustituyen un espacio de conflicto por un espacio de

recreación, pero también por un espacio compuesto por personas con intereses parecidos, personas con las cuales se puede convivir. Ahora, si bien la calle provee ciertos elementos que satisfacen los intereses y los afectos de los adolescentes respecto al hogar, también acarrea consigo nuevas situaciones de riesgo. Habitar en la calle aumenta la exposición a fenómenos problemáticos como, por ejemplo: consumo de etílicos y de sustancias psicoactivas, riñas, detenciones policiales arbitrarias, entre otros.

En suma, el pasaje del hogar familiar a la calle está mediado por la relación entre el abandono familiar, la falta de comunicación y confianza entre los integrantes del hogar, los conflictos familiares y el fortalecimiento de los lazos de amistad con las relaciones de pares de la calle. Todo ello conforma una combinación que orilla al adolescente al campo de la infracción.

Habitar la calle

Si la familia orilla al adolescente a la calle, posteriormente, a través de las mediaciones antedichas en el apartado anterior, la calle orilla a la infracción. El uso del término “calle” es un recurso metafórico utilizado por los adolescentes para referirse a los amigos y al “estar” en el espacio público, frecuentemente, de su comunidad. Por un lado, para los adolescentes entrevistados los amigos de la calle son una de las causas que los llevó a cometer infracciones. En dicha explicación perceptiva, la influencia y manipulación aparecen como los principales mecanismos:

P1:

-Ya no voy a volver con amistades así.

--¿Ahora que estás afuera tampoco?

-Más o menos, ya no como antes porque estando con él me siento insegura porque siento que otra vez va hacer lo mismo y que me van agarrar por su culpa y así.

-¿Te juntabas mucho con él?

-Sí, la mayoría del tiempo estábamos juntos, con la causa hombre. Ahora no, ahora ya no salgo mucho y ya estoy muy aislada de los amigos.

P7:

-Ya mi mamá me dice: “si de por sí no salías, ya no vas a salir”, “pero mamá, es que tampoco se vale que por una persona yo deje de hacer lo que hago”.

P12:

-¿Te sigues dando con los amigos de la época cuando hacías infracciones?

-No, ya no, no, a lo mejor sí los veo en la calle y “qué onda, cómo estás”, prefiero evitarme un problema.

-¿Por qué?

-No sé, a lo mejor siguen en la misma, no sé, pero mejor me evito riesgos con los policías que te paran, te dicen “vámonos”.

Los amigos aparecen como chivos expiatorios en los discursos en tanto que los entrevistados no evidencian su responsabilidad en términos de la decisión que tomaron, por ejemplo, al dejarse influenciar. Tal resultado está íntimamente relacionado con el bajo autocontrol,³⁰ es decir, al comportamiento caracterizado por la impulsividad y las emociones.

La calle está insertada en una colonia, en una zona particular delimitada por ciertas dinámicas y formas de hacer las cosas. Adaptarse a la calle implica incorporar todas o las más importantes de estas prácticas para integrarse y convivir con el resto de los vecinos. Ello implica que si las características del barrio son la inseguridad, la peligrosidad y la violencia, los vecinos tengan que adoptar ciertas estrategias de protección o naturalizar dichos fenómenos y sensaciones.

P6:

-El lado de mi papá allí “Wayinca” es lo pesado porque ahí toda la banda mueve el vicio, todos, todos mueven el vicio. Se me figura como las favelas cuando sale en las películas, ahí en Brasil, del lado de “Wayinca” son puros callejones, no entran las patrullas, nada. Te ven saliendo de ahí y no te hacen caso ni nada.

P7:

-¿Tu barrio es peligroso?

-Ahí donde vivo sí me parece peligroso, hay mucha delincuencia, hay mucho peligro en algunas partes. Ahí donde yo vivo se juntan muchos chavos, hacen como pandillas y luego hay peleas, luego se oyen balazos. Ahí en casa yo no salgo, casi no salgo...

P8:

-¿Cómo definirías tu barrio?

-Yo lo definiría como un buen barrio. Ahí donde yo vivo pues hay de todo, venden drogas, roban, de todo.

--¿Hay cosas de la calle que te tientan?

-Pues yo creo que como todo, las malas amistades, la droga, por donde vive uno o no sé, hasta la misma sociedad te orilla a eso pero como dice mi mamá “si quieres nos cambiamos de ahí”, “no

³⁰ Véase: Gottfredson y Hirschi (1990).

mamá, el chiste no es cambiarte de dónde vives porque en todos lados va a haber corrupción, drogadicción violencia, robos, va a haber de todo. El chiste no es evadir la vida, el chiste es sobrellevarla”. Estas experiencias te hacen sentir que estás vivo.

P9:

-¿Tuviste algún problema ahí?

-No, en la colonia no pero sí en las noches se escuchan balazos y uno se queda así como “bueno”, uno lo ve normal pero no es normal ver muertos diarios, yo pienso que no es normal.

-¿Vas a todos lados o hay lugares que no vas?

-No, no me voy a meter donde venden las drogas o pasarme por ahí, imagínate si un día les cae la patrulla o la ley y me pueden agarrar por estar con ellos. Lugares donde los barrios están fumando marihuana, fumando piedra, “moneando” así, trató de evitar esos lugares como un parque, puro borracho.

P10:

-¿Es inseguro?

-...mmm...para mí no, no es inseguro.

-¿Por qué no?

-Porque por decir los delincuentes, los drogadictos y así los conozco a todos, es donde paso diario, donde estoy diario y a todos los conozco. Nunca nos han, a mi familia, llegado a faltar el respeto ni nada.

--¿Te relacionas con estos chicos que cometen infracciones que están ahí en tu barrio?

-Pues sí, sí es como, luego sí me dan ganas de estar ahí con ellos porque así como pasé cosas malas con ellos también pasé experiencias buenas y pues sí ya es como muy tranquilo de “cómo has estado” platicando, pasar el rato con ellos, nada más.

Algunos entrevistados naturalizan la violencia, de esa forma pueden sobrellevar una vida pública en una comunidad insegura; así, la naturalización de la violencia es un mecanismo de convivencia. También es sugestivo que los adolescentes no se sientan inseguros en su barrio por el hecho de que conocen a quienes podrían generar ese sentimiento. Tal situación refiere, por un lado, al “código del delincuente” en su faceta de no perpetrar delitos en su comunidad y, por otra parte, al incremento del riesgo que tiene el extraño, o sea, el extranjero. En este sentido, la integración a los pares de la calle disminuiría la posibilidad de ser víctima de un delito y la asimilación lo contrario. De este modo, se podría pensar que las estrategias de protección de tipo “refugio” de la vida comunitaria (encierro en el hogar o restricciones de circulación) no serían tan efectivas como las integracionistas; claro que el límite entre integrarse a una comunidad insegura y no influenciarse por la delincuencia es difuso, más cuando se alude a personas con un bajo autocontrol.

La sagrada familia

Para los adolescentes que no hacen “carrera delictiva” –que son la amplia mayoría como muestran los estudios sobre la curva del delito–³¹ y en especial para el llamado delito amateur,³² el proceso punitivo es vivido como un punto de inflexión o como sucesos de significativo impacto. El tratamiento socioeducativo resulta fundamental en la reflexión sobre la infracción y en cómo se llegó a cometerla, en la empatía con la víctima, el arrepentimiento de la infracción, la introspección y la proyección a futuro, todos ellos aspectos que abogan por la reinserción social. Sin embargo, no todos los tratamientos son exitosos. Hay adolescentes que hacen su propio proceso de reflexión por el impacto que les produce la reacción represiva del sistema punitivo. En esta línea, como sostiene la teoría de la elección racional, el castigo es un factor de disuasión aunque, como sabemos, no genera una resignificación del delito sino su evitación por las consecuencias negativas que acarrea. En ambos procesos de desistimiento, la familia ocupa un lugar central. La misma familia que en el tiempo anterior a la infracción fue concebida como expulsiva, factor cardinal para explicar el acercamiento de los adolescentes a la calle y con ello la posibilidad de iniciarse en la infracción es, en un segundo momento, a partir del impacto del sistema punitivo y el desapego de los amigos, un espacio continental de refugio.

P1:

-¿Qué cosas aprendiste?

-Ya no voy a volver con amistades así, valorar mi libertad, valorar a mi familia.

P2:

-Yo solita fui pensando las cosas, desde valorar a mi familia, mi libertad.

-¿Cómo se fue dando eso?

-Con el tiempo me di cuenta que yo sí puedo dejar las drogas sin necesidad de estar encerrada, de extrañar más a mi mamá.

P11:

-Yo me la busque.

-¿Por qué te la buscaste?

-Porque yo podría estar bien en mi casa, conviviendo con los amigos o la familia y yo por estar con otros amigos que no son me fui.

³¹ Véase: Hirschi y Gottfredson (1983).

³² Véase: Kessler (2010).

P12:

Extrañas a tu familia, la comida, los dulces, comprendes quiénes son tus amigos de verdad, quien es tu mamá más que nada, la que te da de comer, te da dinero, te dice te quiero, aprendes a ver a tu mamá cuando estás adentro, cuando dices “mi mamá puede hacer esto por mí”, puede hacer muchas cosas por mí, no solo darme de comer.

P13:

-...valoré muchas cosas de mi casa, a mis padres, a mi familia, a mis amigos... a mis primos, a toda mi familia más que nada, mi casa. Te hace valorar muchas cosas estar ahí.³³

El reconocimiento de la familia comienza a gestarse en la internación producto del extrañamiento de las personas y de las condiciones de vida en el hogar. Además, los problemas familiares del hogar se ven disminuidos por los conflictos en el encierro (robos de comida y vestimenta, riñas con los cointernos, castigos de los guías/guardias, etcétera). Por la positiva, o sea, ya no solo por la valoración de las ausencias sino de las presencias, los adolescentes dan cuenta de la preocupación familiar por su situación. El adolescente percibe que, en orden temporal, en la detención, en las audiencias judiciales, en las visitas en internación y en la institución de medidas en libertad algún o algunos referentes familiares lo acompañaron en todo este proceso. Este es el mecanismo por el cual la familia –más bien algunos integrantes de la familia entre los que se encuentra la madre como figura principal– retoma su lugar privilegiado.

El regreso a la familia no solamente se da por parte del adolescente; las familias o algunos integrantes también se vuelcan sobre ella o él. Lo interesante es que la activación del sistema punitivo sobre el adolescente puede jugar como un parteaguas en la familia y, por medio de ese impacto, cambiar ciertos patrones de comportamiento en el hogar de manera de que los problemas familiares anteriores a la infracción se erosionen o minimicen en un segundo tiempo posterior a la infracción. Ahora bien, para que todo lo dicho suceda efectivamente es necesaria la participación de las instituciones de ejecución de medidas en libertad con el adolescente pero también con la familia, a pesar de que la legislación no lo reconozca como imperativo dado su carácter individualizador de la responsabilidad. Hay otro escenario posible: la familia puede no haber cambiado sus formas y maneras de hacer las cosas dentro del hogar, los problemas pueden persistir, pero el adolescente ya los visualiza de otra forma. El adolescente minimiza los problemas familiares producto de los conflictos vividos en la institución privativa de libertad³⁴ o busca opciones normadas de salida del hogar.

También hay que señalar el lugar que ocupa la madre en la vida de los adolescentes. Los adolescentes adoran y valoran, en su relación de dependencia, el cuidado familiar a través de la

³³ Se refiere a vivir en un centro de privación de libertad.

³⁴ Vale señalar que buena parte de los adolescentes con proceso judicial experimentan la prisión preventiva.

madre por el afecto que ella les brinda y/o por el control de las condiciones de vida en el hogar a través de la comida, la vestimenta y la limpieza; todos aspectos de cuidado que los adolescentes extrañan y valoran en el encierro. Además, es la madre quien, de manera más frecuente, acompaña el proceso judicial de los adolescentes así como quien visita con mayor frecuencia a los adolescentes en los centros de internación. En general, es la mujer referente del adolescente quien asume, en la mayoría de los casos, el cuidado y la atención al cumplimiento de la medida impuesta por la justicia. En una sociedad dominada por la masculinidad, ante medidas en libertad donde los adolescentes se encuentran cumpliendo su sanción en el hogar de origen, el Estado, al “obligar” a las familias a ser coparticipes en la ejecución de la sanción, en la práctica, pone a la mujer –madre/hermana/tía/abuela– en la primera fila del cuidado.

En suma, la decepción de los amigos, la vida en el encierro, la reflexión durante el tratamiento, la ponderación de la familia, la casa, las condiciones de vida y, en particular, la valoración de la madre, actúan como un conjunto de elementos que orillan a los adolescentes a la conformidad social. Ello puede estar indicando el desarrollo de un proceso de desistimiento, al menos durante el tiempo en que estos condicionamientos estén vivos en la memoria de los adolescentes o, en el mejor de los casos, impliquen una resignificación consciente de las consecuencias y los aspectos que hacen al delito.

Discusión final

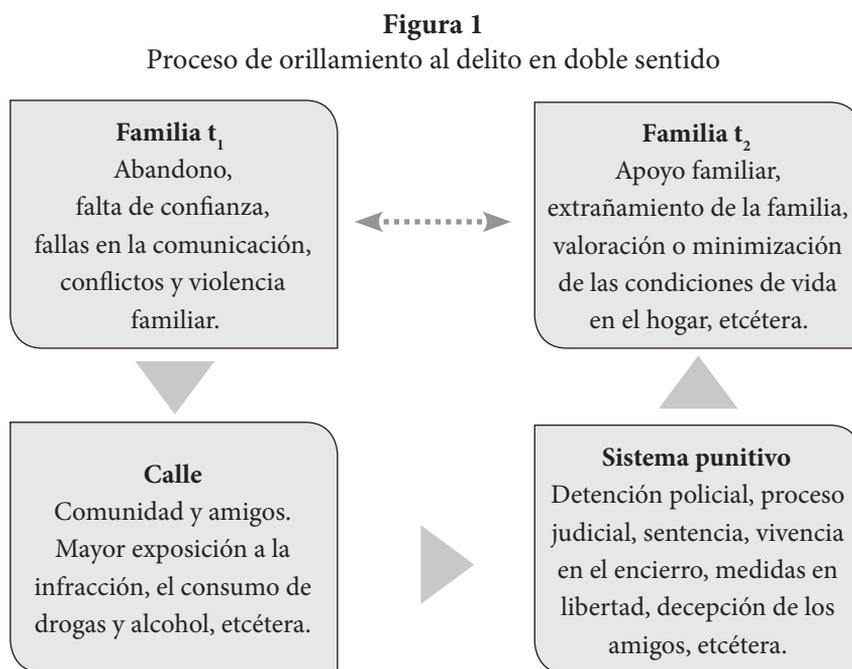
La “salida del hogar”, ya sea parcial o total, y “habitar la calle” son dos fenómenos sociales intrínsecamente relacionados en la infracción adolescente. Los sucesivos condicionamientos negativos en el seno familiar motivan a los adolescentes a buscar nuevos espacios de afecto y pertenencia. Tal proceso es común para mujeres y varones.

En el proceso de orillamiento de la familia a la calle, con los factores mediadores de riesgo mencionados, los adolescentes abandonan su primera institución social para pasar a operar en un mundo más amplio. Con ello, si bien se “liberan” de los problemas familiares y se benefician de nuevos vínculos afectivos, crece el riesgo de cometer infracciones a la ley. En la calle, la exposición a la ilegalidad (infracción, consumo de sustancias psicoactivas, riñas, etcétera) aumenta notoriamente en comparación con espacios reglados y supervisados como la familia, el trabajo y la educación, aunque también en ellos se producen circunstancias de conflicto y abuso. La afiliación familiar no garantiza la contención, el afecto y el acompañamiento de los adolescentes en su desarrollo. Cabe preguntarse si estas familias de conformidad social alejan del delito pese a sus carencias educativas y afectivas; también es importante cuestionarse qué sucedería con los adolescentes que persisten en el hogar pese a los graves problemas familiares que sistemáticamente se suceden. Hipotéticamente, ellos disminuirían el riesgo de infraccionar en la calle pero enfrentarían

significativos costos emocionales que, quizás, tarde o temprano desencadenaría la incursión en algún tipo de infracción.

En este trabajo el proceso de orillamiento familiar sobre el adolescente tiene un doble sentido invertido: una dirección a la infracción y otra dirección al desistimiento. El cambio de sentido está dado por un punto de inflexión que es la aparición de la infracción y sus consecuencias. El proceso contiene un primer momento, antes de la infracción, caracterizado por la desafiación familiar y la integración a la calle y, un segundo momento, después de la infracción, signado por la desafiación de la calle y el retorno a la familia. Los adolescentes experimentan un cambio axiológico por el desapego de ciertas amistades de influencia delictiva, la desnaturalización de la violencia en la comunidad de residencia, la experiencia judicial, en el encierro preventivo y en las medidas en libertad, el apoyo familiar recibido durante el proceso judicial así como el extrañamiento a la familia, a la madre y a las condiciones de vida del hogar.

El proceso de orillamiento no es absoluto, la familia y la calle mantienen una relación dialéctica sin interrupción en la mayoría de los casos, empero, sí es posible diferenciar una alternancia en el protagonismo que tienen en la vida de los adolescentes. Así, en un segundo momento marcado por la infracción y la reacción del sistema punitivo, la familia –que parecía ser el factor de riesgo a huir– es, en realidad, el factor de protección al regresar. Lo expuesto se puede ilustrar de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia.

El esquema permite mostrar los sucesivos condicionamientos que experimenta el adolescente y que lo orillan hacia la consumación de ciertas acciones. En cada esfera se presenta una multiplicidad de vivencias y mecanismos complejos que explican el pasaje a otro momento del orillamiento. El pasaje entre esferas no es total, ellas interactúan continuamente; sin embargo, en conjunto se evidenció que los adolescentes pueden seguir una trayectoria circular. Así, en términos tipológicos se tiene: 1) hogar familiar expulsivo; 2) habitar la calle; 3) reacción del sistema punitivo; 4) hogar familiar de contención.

En esta tipología circular los extremos se tocan. La familia que en el tiempo 1 (t_1) influye en la infracción de los adolescentes asume papel en el tiempo 2 (t_2) como parte de la solución en tanto participa en el proceso de reinserción de las medidas en libertad. Tal escenario activa la paradoja de la familia como origen y destino de los adolescentes. La familia que en un primer momento detonó el proceso de orillamiento es, en un segundo momento, uno de los actores sociales que contribuye al desistimiento. Para desactivar la paradoja es necesario que la familia haya cambiado las condiciones que la llevaron a ser una de las causas expulsoras del adolescente del hogar. En principio, aquí se abren tres caminos: a) el proceso punitivo del adolescente impacta también en la familia, lo que la lleva a replantearse las estrategias de cuidado con el adolescente y a cambiar el problemático clima familiar; b) el adolescente minimiza los problemas familiares a partir de su experiencia en el encierro (aunque esta opción parece desvanecerse con el correr del tiempo, cuando la vivencia sea parte del pasado y no se haya sedimentado como huella mnémica en el adolescente); c) un trabajo de fortalecimiento familiar (confianza, comunicación, empatía, solidaridad, compartir espacios, afecto, etcétera) durante el tratamiento de las medidas en libertad. De los tres caminos, el último ofrece un trabajo integral con el principal entorno de referencia a la conformidad social de los adolescentes, pero tal camino se enfrenta a la justicia liberal al contradecir la individualización de la sentencia. Parece necesaria, entonces, una legislación que directamente exprese, como un imperativo, que las familias participen activamente en el tratamiento socioeducativo de los adolescentes, creando las condiciones de posibilidad para ello. Con ello no se busca una institución familiar autorreguladora de sus integrantes con base en la autoridad y la jerarquía, sino familias capaces de brindar cuidado, contención y afecto,³⁵ así como un control informal, es decir, la aplicación de la disciplina en un contexto de amor.³⁶ No se pretende criminalizar a las familias, sino hacerlas partícipes de la vida de los adolescentes desde la responsabilidad y la educación, dos aspectos que a menudo se deben inculcar a los referentes familiares.

Estas propuestas atienden el principio de oportunidad y permiten avanzar en un efectivo proceso de reinserción social abogando por la constitución de un derecho garantista y minimalista en la justicia de adolescentes.

³⁵ Véase: Gottfredson y Hirschi (1990).

³⁶ Véase: Sampson y Laub (1995).

Referencias bibliográficas

- Alvarado, Arturo, (2014) “La reforma híbrida. Las transformaciones constitucionales a las instituciones de justicia y al Estado mexicano en la última década” en *Revista Letras Jurídicas*. Núm. 30, pp. 1-26. Ciudad de México, UNAM. Disponible en: <<http://revistas.uv.mx/index.php/letrasjuridicas/article/view/1521/2827>> [Consultado el 15 de febrero de 2016].
- Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira, (1999) *Inequidades de género y clase. Algunas consideraciones analíticas*. Ciudad de México, COMECOS.
- Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira, (2001) “Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición” en *Papeles de población*. Vol. 7, núm. 28, pp. 9-39. Ciudad de México, UNAM.
- Arriagada, Irma, (2004) “Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina” en Arriagada, Irma y Verónica Aranda, *Cambio en las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*. Santiago de Chile, CEPAL.
- Azaola, Elena, (2014) *La reinserción socio familiar de los adolescentes en conflicto con la ley: de la situación actual hacia una propuesta de intervención*. Ciudad de México, CIESAS.
- Azaola, Elena y Marcelo Bergman, (2009) *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la Tercera Encuesta a Población en Reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*. Ciudad de México, CIDE.
- Bertaux, Daniel, (1989) “Los relatos de vida en el análisis social” en Aceves, Jorge, *Historia oral*. Ciudad de México, Instituto Mora - UAM.
- Bertaux, Daniel, (1994) *Genealogías sociales comentadas y comparadas. Una propuesta metodológica. Estudios sobre las culturas contemporáneas*. Vol. 6, núm. 16-17. Colima, Universidad de Colima.
- BICE, (2012) *Niñez sin rejas*. Bélgica, Agencia Francesa de Desarrollo-BICE.
- Canales, Manuel; Fuentealba, Teresita; Jiménez, Juan; Morales, Jorge; Cottet, Pablo e Irene Agurto, (2005) *Una aproximación a los factores que inciden en la comisión del delito adolescente*. Santiago de Chile, SENAME.
- Cohen, Albert, (1994) “The Content of Delinquent Subculture” en Joseph Jacoby, *Classics of Criminology*. Estados Unidos, Waveland Press.
- Donzelot, Jacques, (2008) *La policía de las familias*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Farrington, David, (2003) “Developmental and Life-course Criminology: Key Theoretical and Empirical Issues” en *Criminology*. Vol. 41, núm. 2, pp. 221-225. California, The American Society of Criminology.
- Farrington, David; Jolliffe, Darrick; Loeber, Rolf; Stouhamer-Loeber, Magda y Larry Kalb, (2001) “The Concentration of Offenders in Families, and Family Criminality in the Prediction of Boys Delinquency” en *Journal of Adolescence*. Vol. 24, núm. 5, pp. 579-96. Oxfordshire, The Association for Professionals in Services for Adolescents.

- Gottfredson, Michael y Travis Hirschi, (1990) *A General Theory of Crime*. Stanford, Stanford University Press.
- Hirschi, Travis, (2003) “Una teoría del control de la delincuencia” en *Capítulo Criminológico*. Vol. 31, núm. 4, pp. 5-31. Venezuela, Universidad del Zulia.
- Hirschi, Travis y Michael Gottfredson, (1983) “Age and the Explanation of Crime” en *The American Journal of Sociology*. Vol. 89, núm. 3. Chicago, University of Chicago Press.
- Juby, Heather y David Farrington, (2001) “Disentangling the Link Between Disrupted Families and Delinquency” en *British Journal Criminology*. Vol. 41, pp. 22-40. Londres, Centre for Crime and Justice Studies.
- Kessler, Gabriel, (2010) *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires, Paidós.
- Labra, Tania, (2011) *Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados en torno al sistema de justicia juvenil*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, tesis de maestría.
- López Betancourt, Eduardo y Roberto Carlos Fonseca Luján, (2014) “Privación de libertad en el sistema de justicia para adolescentes del Distrito Federal” en *Revista Criminalidad*. Vol. 56, núm., 3, pp. 69-86. Bogotá, Policía Nacional de Colombia.
- Mack, Kristin; Leiber, Michael; Featherstone, Richard y Maria Monserud, (2007) “Reassessing the Family-Delinquency Association: Do Family Type, Family Processes, and Economic Factors Make a Difference?” en *Journal of Criminal Justice*. Vol. 35, núm. 1, pp. 51-67. Amsterdam, Elsevier.
- Melgar, Lucía y Susana Lerner (coord.), (2010) *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*. Ciudad de México, UNAM.
- Nava, Gregorio, (2013) *Informe sobre la justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal en México. Estado actual después de las reformas constitucionales de 2005, 2008 y 2011*. Ciudad de México, Fondo Canadá, Instituto de Justicia Procesal Penal.
- Nuévalos Ruiz, Carmen, (2011) “La conducta antisocial desde una psicopedagogía positiva. Una aproximación desde la logoterapia y la resiliencia” en *Revista Fuentes*. Núm. 11, pp. 161-174. Valencia, Universidad de Valencia.
- Organización de las Naciones Unidas, (1985) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, 29 de noviembre. Disponible en: <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2018.pdf>> [Consultado el 16 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, (1989) *Convención sobre los derechos del niño*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>> [Consultado el 16 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, (1990a) *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

- Disponible en: < <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx> > [Consultado el 16 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, (1990b) *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad*. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre. Disponible en: < http://www.unicef.org/panama/spanish/about_8042.htm > [Consultado el 16 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, (1990c) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad*. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre. Relatoría sobre los derechos de las personas privadas de libertad en las Américas. Disponible en: < <https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/reglasminimasnoprivativas.htm> > [Consultado el 16 de febrero de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, (2006) *Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia. Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños*. UNICEF-OMS-ACUDH.
- Organización de las Naciones Unidas, (2007) *Convención sobre los derechos del niño. Los derechos del niño en la justicia de menores*. Ginebra, Comité de los Derechos del Niño.
- Parsons, Talcott, (1991) *The Social System*. Londres, Routledge Sociology Classics.
- Rebellon, Cesar, (2002) “Reconsidering the Broken Homes. Delinquency Relationship and Exploring its Mediating Mechanism(s)” en *Criminology*. Vol. 40, núm. 1, pp. 103-136. Columbus, Ohio, The American Society of Criminology.
- Sampson, Robert y John Laub, (1995) *Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life*. Harvard, Harvard University Press.
- Saucedo, Irma, (2010) “Familias y violencia: un hecho ineludible. Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México” en Melgar, Lucía y Susana Lerner (comp.), *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*. Ciudad de México, UNAM.
- Theobald, Delphine; Farrington, David y Alex Piquero, (2013) “Childhood Broken Homes and Adult Violence: An Analysis of Moderators and Mediators” en *Journal of Criminal Justice*. Vol. 41, núm. 1, pp. 44-52. Ámsterdam, Elsevier.
- TSJDF, (2009) *Compendio estadístico 2004-2008*. Ciudad de México, Dirección de Planeación de la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia del Distrito Federal.
- TSJDF, (2013a) *Reporte estadístico mensual. Año judicial 12-2013*. Ciudad de México, Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- TSJDF, (2013b) *Anuario Estadístico*. Dirección de Planeación de la Presidencia del TSJDF. Ciudad de México, TSJDF.
- UNICEF, (2001) *La voz de los adolescentes: percepciones sobre seguridad y violencia en Buenos Aires, Montevideo y Santiago de Chile*. Nueva York, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

- UNICEF, (2012) *Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2012*. Montevideo, UNICEF.
- Vasconcelos Méndez, Rubén, (2011) “Avances y retrocesos de la justicia para adolescentes en México, a cuatro años de su establecimiento” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Vol. XLIV, núm. 130, enero-abril, pp. 309-350. Ciudad de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Vieira, Joice Melo, (2011) “Demografía de la juventud y derechos: los adolescentes en conflicto con la ley en el Brasil” en *Notas de población*. Vol. 37, núm. 93, pp. 7-36. Santiago de Chile, CEPAL.

